Informamos a nuestras Farmacias Prestadoras que a partir del día miércoles 25/03/2020
y hasta que se extienda la cuarentena obligatoria dispuesta por el Gobierno Nacional se aceptarán prescripciones realizadas vía WhatsApp y/o por medios electrónicos para nuestros Afiliados siempre y cuando las mismas cumplan con las formalidades vigentes.
Se aclara que la receta digital debe contener de manera obligatoria la firma y sello del médico prescriptor
.
Asimismo se informa que se aceptarán prescripciones de psicofármacos por esta modalidad, siempre y cuando cumplan los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.
La prescripción deberá ser recepcionada vía WhatsApp o correo electrónico de la farmacia prestadora o al que el/la farmacéutico/a le indique.

Luego al momento de facturar la receta, la farmacia prestadora deberá adjuntar impresa (junto con la OPF emitida por el sistema online y ticket fiscal correspondiente) la prescripción recibida.
Obra Social U.N.R.